

TEMUCO, I3 de octubre de 2025

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	12.1000,15 de octubre de 2025		
SEL 16.76.57ERGAVAE GOVERNOOTENTE	RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902743		
VISTOS:			
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Minist e instrucciones contenidas en la Circular N° 50,	terio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos , de 2016, y:		
	6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.		
CONSIDERANDO:			
SPA., RUT: 77.784.367-2, de fecha 04/0	olio N° 0902743, presentada por el LIGHTNING COMPANY 19/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, le una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados 1°:7812241886.		
•	por el contribuyente en su petición de condonación y analizados dente acceder a lo solicitado en razón de que:		
☐ El contribuyente o el responsable hacen excusable la omisión en que	del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que incurrió.		
RESUELVO:			
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los s	siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:		
80 % del interés penal 80% de	Multas asociadas al impuesto % de otras multas		
	ición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día ente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la		
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOT	IFÍQUESE		

PAULINA PRADENA GARDRAT

DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: Notificación Res. Ex. N° 0902743 de fecha I3		•	Fecha de octubre de 2025, que incluye entrega de giros	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe